

DECRETO

Expediente nº: 22468/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el informe emitido por el Técnico Medio de Deportes, en el que se manifiesta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de enero de 2024 acordó aprobar el Plan Estratégico de subvenciones

Que en el presupuesto del ayuntamiento para el año 2025 consta subvención nominativa a favor del Santa Pola Club de Fútbol 2025.

Que existe documento contable AD nº 220250014180 por importe de 25.000 €.

Que dicho club ha presentado la siguiente documentación:

- Certificado de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana.
- Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Declaración responsable de encontrarse al corriente en obligaciones por reintegro desubvenciones.
- Comprobación de domicilio social en el municipio de Santa Pola y actividad en activo mediante la organización de actividades deportivas.

En relación con el documento justificativo (justificantes de pago, facturas originales, etc.) presentado para el cálculo del importe justificado, se detalla lo siguiente:

- Importe total de gastos realizados por la entidad: 37.735,38 €.



- Importe de la subvención concedida: 25.000,00 €.
- Importe imputado y justificado con cargo a la subvención: 25.000,00 €.

Los gastos corresponden, entre otros, a:

- Gastos federativos, mutualidad y arbitrajes.
- Material y equipamiento deportivo.
- Desplazamientos.
- Servicios médicos.
- Seguros.
- Servicios de gestión deportiva, mantenimiento web e internet

Todos ellos se consideran gastos subvencionables , por estar directamente relacionados con el objeto del convenio, encontrarse debidamente acreditados mediante facturas y justificantes de pago y haberse realizado dentro del ejercicio 2025.

Examinado el citado documento justificativo, queda acreditada la justificación total del importe de la subvención concedida, siendo el gasto total realizado superior a la cuantía subvencionada.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7804 de 26 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar la documentación justificativa del convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el Santa Pola club de Fútbol, que obra en el expediente.

2º.- Reconocer la obligación de la cantidad de 25.000 € a favor del Santa Pola Club de Fútbol para la anualidad 2025

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE